

**Resolución 17/19-APP del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Ayudas del IV Plan Propio de Investigación Extendido (2017) modificado el 18 de julio de 2017.**

En aplicación del IV Plan Propio de Investigación Extendido (2017) modificado el 18 de julio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide, aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión número 5 de fecha 21/12/2016 (punto 4º) modificado el 18 de julio de 2017,

De acuerdo con el artículo 7 de las “Normas de aplicación general” del citado Plan, en el que se establece que: “... las distintas modalidades de ayuda solicitadas por los interesados serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la U.P.O. (o la Comisión que específicamente se constituya para la evaluación de las solicitudes), que recogerá en las Actas de sus sesiones los acuerdos adoptados y los elevará al Rector en propuesta de su concesión”,

Vista las propuestas que se contienen en el Acta 17/6 de fecha 2 de noviembre de 2017, de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide,

**Este Rectorado ha resuelto:**

**Primero:** Adjudicar las Ayudas a la Investigación solicitadas con cargo al crédito presupuestario 18.00.00.0005-541A-647 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. nº: 2017/2967) que se contienen en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo:** Denegar las Ayudas a la Investigación solicitadas con cargo al IV Plan Propio de Investigación Extendido (2017) modificado el 18 de julio de 2017 de la Universidad Pablo de Olavide que se contienen en el Anexo II de esta Resolución y por las causas que se especifican en el mismo.

**Tercero:** En el plazo máximo de tres (3) meses, contado a partir de la fecha en que se haya realizado la actividad objeto de ayuda o de la fecha en que se habilite el crédito presupuestario correspondiente, si esta última es posterior a la ejecución de la actividad, el beneficiario deberá presentar los justificantes económicos de la aplicación de la Ayuda a dicha actividad, así como una certificación del Centro donde la realizó y un breve informe de la actividad realizada y los resultados obtenidos.

**Cuarto:** La ayuda concedida para una actividad no podrá aplicarse para sufragar los gastos de otra diferente. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la Ayuda concedida y el reintegro de la cantidad percibida.

**Quinto:** El beneficiario deberá haber solicitado una Ayuda equivalente, si la hubiera, en programas de ayudas o subvenciones para actividades investigadoras. En caso de que la convocatoria correspondiente esté cerrada, se requiere el compromiso de solicitarla en la siguiente edición de la convocatoria. Si, tras solicitarlo, el investigador obtuviera una de estas ayudas, la concedida por el PPI se considerará con carácter subsidiario y deberá ser reembolsada a la Universidad.

**Sexto:** Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que nos estamos refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

**Séptimo:** Publicar esta resolución, junto con sus Anexos, en el tablón electrónico oficial de esta Universidad.

... / ...  
Pág. nº. 1

Código Seguro de verificación: zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==	PÁGINA	1/4



zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==



... / ...

*Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y T. de T.**  
**(P.D. Res. Rectoral de 8/06/16, BUPO5/2016 de 23/06/16)**

... / ...  
Pág. nº. 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

Código Seguro de verificación: zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==	PÁGINA	2/4



zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==



... / ...

**ANEXO I**  
**MODALIDAD B.10.- ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN**  
**RESOLUCIÓN 17/19-APP**

Apellidos Nombre	Departamento	Área	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Cantidad Concedida
BERMUDO NAVARRETE, SERGIO	ECONOMIA, METODOS CUANT. E Hª ECONOMICA	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	20/01/2018	20/04/2018	3.900
BORNAY BARRACHINA, MARIA DEL MAR	ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING	ORG. DE EMPRESAS	CHRISTIAN TEXAS UNIVERSITY	01/07/2018	30/12/2018	6.900
CUETOS MENENDEZ, ALEJANDRO	SISTEMAS FISICOS, QUIMICOS Y NATURALES	QUIMICA FISICA	SCHOOL OF CHEMICAL ENGINEERING AND ANALYTICAL SCIENCE	01/02/2018	31/07/2018	6.540
GUERRERO VILLEGAS, JAIME	ORGANIZACION DE EMPRESAS Y MARKETING	ORG. DE EMPRESAS	CHRISTIAN TEXAS UNIVERSITY	01/07/2018	30/12/2018	6.900
MARTINEZ LOZANO, VIRGINIA MARIA	ANTROP.SOC.PSIC OLOGIA BASIC.Y SALUD PUB.	PSICOLOGIA BASICA	SHOOL OF ENVIRONMENT, EDUCATION AND DEVELOPMENT, UNIVERSITY OF MANCHESTER	01/02/2018	31/07/2018	6.540
PEREZ ORDAS, RAOUEL	DEPORTE E INFORMATICA	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	27/03/2017	27/06/2017	1.500
PEREZ TOSTADO, IGOR	GEOGRAFIA, HISTORIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MODERNA	GRADUATE CENTER, CITY UNIVERSITY OF NEW YORK	01/04/2018	30/04/2018	1.900
ROSILLO LOPEZ, MARIA CRISTINA	ECONOMIA, METODOS CUANT. E Hª ECONOMICA	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	CITY UNIVERSITY OF NEW YORK	01/04/2018	30/04/2018	1.900
RUIZ JIMENEZ, ANTONIA MARIA	SOCIOLOGIA	SOCIOLOGIA	ESRC CENTRE ON CONSTITUTIONAL CHANGE	01/02/2018	30/07/2018	6.540
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....</b>						<b>42.620 euros</b>

Código Seguro de verificación: zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==	PÁGINA	3/4



zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==



**ANEXO II**  
**AYUDAS DENEGADAS**  
**RESOLUCIÓN 17/19-APP**

... / ...

Apellidos y Nombre	Departamento	Área	Actividad	Fecha inicio actividad	Fecha fin actividad	Causa denegación
MARCO MACARRO, M <sup>a</sup> JOSE	ANTROP.SOC.PSICOL OGIA BASIC.Y SALUD PUB.	PSICOLOGIA BASICA	UNIDAD DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA EN CIENCIAS DE LA SALUD Y LA EDUCACION UIICSE	30/10/2017	18/12/2017	1
TRONCOSO PONCE, DAVID	ECONOMIA, METODOS CUANT. E H <sup>a</sup> ECONOMICA	FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO	FUNDACION DE ESTUDIOS DE ECONOMIA APLICADA	14/03/2017	14/09/2017	1

**Causas de denegación:**

Causa nº 1.- El periodo de ejecución de la actividad no cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Código Seguro de verificación: zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BRUNO MARTINEZ HAYA		FECHA	09/11/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es	zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==	PÁGINA	4/4



zBM3XsYOmpkyeb5HmZozHw==